



CIERRES DE VENDIMIA EN LA DENOMINACIÓN VENDIMIA 2026

FECHA 14 SEP. 2026

De acuerdo con el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, aprobadas en sesión plenaria de este Organismo en fecha 22 de mayo de 2026, se comunica que se procede al cierre de la vendimia normal, **para uvas blancas y tintas**, en la fecha y términos municipales que a continuación se detallan:

Agoncillo..... 14 Sep. 2026
Alcanadre 09 Sep. 2026
Aldeanueva de Ebro 09 Sep. 2026
Alfaro 09 Sep. 2026
Arrúbal 14 Sep. 2026
Ausejo..... 14 Sep. 2026
Azagra 09 Sep. 2026
Baños de Ebro..... 14 Sep. 2026
Bargota 11 Sep. 2026
Corera..... 14 Sep. 2026
El Redal..... 14 Sep. 2026

El Villar de Arnedo..... 14 Sep. 2026
Galilea 14 Sep. 2026
Lapuebla de Labarca..... 14 Sep. 2026
Mendavia 11 Sep. 2026
Murillo de Río Leza 11 Sep. 2026
Pradejón 14 Sep. 2026
Rincón de Soto..... 09 Sep. 2026
San Adrián..... 14 Sep. 2026
Tudelilla 14 Sep. 2026
Viana 14 Sep. 2026

ASIMISMO, SE PROCEDE AL CIERRE DE LA VENDIMIA NORMAL PARA UVAS BLANCAS EN TODOS LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE LA DOCa RIOJA.

Los viñedos que quedan en la fecha indicada sin vendimiarse, tal como se contempla en el apartado 9 de las Normas de Campaña de Vendimia, se deberán poner en conocimiento del Órgano de Control del Consejo Regulador antes de cortar la uva, aportando los datos del **titular de la tarjeta, localidad de los viñedos, polígono, parcelas, kilos pendientes por color y bodega de destino**. Las comunicaciones por WhatsApp que lleguen **fuera del horario marcado no se tendrán en consideración hasta que comience el siguiente de alguno de los horarios indicados a continuación**:

Llamadas telefónicas ☎ **941 500 400**: Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
WhatsApp (sin llamadas) 📞 **618 981 497**: Lunes a Viernes: de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Asimismo, desde la fecha de cierre inclusive, las uvas que se elaboren fuera de la localidad deberán ser pesadas en origen y destino en presencia, en ambos casos, de un Vigilante de Vendimia del Consejo Regulador.

El pesaje de la uva en origen se hará:

- Cuando el titular de la tarjeta es socio de cooperativa, en la báscula de su propia cooperativa.
- Para los no socios de cooperativa en la báscula municipal de la localidad de ubicación del viñedo o del titular de la tarjeta.
- Si no hubiera báscula municipal, en otra báscula de la localidad con vigilante o en la báscula municipal de la localidad más próxima al lugar de vendimia, siempre de conformidad con el Servicio de Veedores del Consejo Regulador.

Órgano de Control
14 de septiembre de 2026.

